

y de conformidad con los artículos 139.1 del mencionado Decreto y 115 de la Orden de 27 de enero de 2000, y R.D. 1186/98, de 12 de junio, los promotores de actuaciones calificadas que hayan obtenido financiación cualificada podrán obtener una subvención de acuerdo a la legislación vigente, por lo que esta Dirección General resuelve:

Uno. Conceder a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA) la subvención prevista en el artículo 49.2 del Real Decreto 1186/1998, de 12 de diciembre, para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo denominada Plan Parcial R-2 2.ª fase, en el municipio de Palma del Río (Córdoba), por un importe de 14.138.970 ptas. (84.976,921 euros).

Conceder, asimismo, a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) la subvención correspondiente a la ayuda complementaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la financiación de la actuación citada, por un importe de 11.311.176 ptas. (67.981,536 euros).

Dos. Conceder a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) la subvención prevista en el artículo 49.2 del Real Decreto 1186/1998, de 12 de diciembre, para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo denominada Manzanas M-1, M-2 y M-3, Sector UR-1 Olivar, en el municipio de Pizarra (Málaga), por un importe de 8.456.225 ptas. (50.822,935 euros).

Conceder, asimismo, a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) la subvención correspondiente a la ayuda complementaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la financiación de la actuación citada, por un importe de 6.764.980 ptas. (40.658,348 euros).

Tres. Conceder a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) la subvención prevista en el artículo 49.2 del Real Decreto 1186/1998, de 12 de diciembre, para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo denominada Plan Parcial P.P. Sector Residencial R-1, en el municipio de Puente Genil (Córdoba), por un importe de 21.682.716 ptas. (130.315,747 euros). Sobre la mencionada cantidad, 10.841.358 ptas. (65.157,873 euros), correspondiente a la anualidad 2001, estará supeditada a la remisión de los fondos por parte del Ministerio de Fomento y a la correspondiente consignación en el presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Conceder, asimismo, a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) la subvención correspondiente a la ayuda complementaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la financiación de la actuación citada, por importe de 17.346.173 ptas. (104.252,599 euros).

Cuatro. Conceder a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) la subvención prevista en el artículo 49.2 del Real Decreto 1186/1998, de 12 de diciembre, para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo denominada SUP-TO-1 «Palmete», por un importe de 180.993.960 ptas. (1.087.795,607 euros). Sobre la mencionada cantidad, 108.596.376 ptas. (652.677,364 euros), correspondiente a la anualidad 2001, estará supeditada a la remisión de los fondos por parte del Ministerio de Fomento y a la correspondiente consignación presupuestaria de la Comunidad Autónoma.

Conceder, asimismo, a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) la subvención correspondiente a la ayuda complementaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la financiación de la actuación citada por un importe de 90.496.980 ptas. (543.897,807 euros). Sobre la mencionada cantidad, 22.624.245 ptas. (135.974,450 euros), correspondiente a la anualidad 2001.

Cinco. Conceder a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) la subvención prevista en el artículo 49.2 del

Real Decreto 1186/1998, de 12 de diciembre, para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo denominada UA-AE-2 Parque Alcosa, en Sevilla, por un importe de 13.067.967 ptas. (78.540,063 euros).

Conceder, asimismo, a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) la subvención correspondiente a la ayuda complementaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la financiación de la actuación citada, por un importe de 10.454.374 ptas. (62.832,053 euros).

Seis. Conceder a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) la subvención prevista en el artículo 49.2 del Real Decreto 1186/1998, de 12 de diciembre, para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo denominada UA-A «Nueva Sevilla», en el municipio de Bormujos (Sevilla), por un importe de 11.035.671 ptas. (66.325,718 euros).

Conceder, asimismo, a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) la subvención correspondiente a la ayuda complementaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la financiación de la actuación citada, por un importe de 8.828.537 ptas. (53.060,576 euros).

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros proceda.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 22 de agosto de 2000.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 15 de septiembre de 2000, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita a continuación:

- Programa y crédito presupuestario: 0.1.16.00.01.00.78100.61E.6.

- Beneficiario: Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía.

- Finalidad: Realización de un estudio de caracterización y catalogación de los productos locales y tradicionales agroalimentarios de las zonas rurales de Andalucía.

- Importe: 20.000.000 (veinte millones) de pesetas.

Sevilla, 15 de septiembre de 2000

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 183/2000, interpuesto por doña M.ª Angeles Vela Pavón ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio

Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña M.^a Angeles Vela Pavón recurso contencioso-administrativo núm. 183/2000 contra la desestimación presunta de recurso de reposición formulado el día 13 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resolvió la adjudicación de destinos a los Maestros pendientes de colocación para el curso escolar 1999/2000 en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de Vista el día 5 de octubre de 2000, a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 110/00, interpuesto por la entidad Propertus, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz se ha interpuesto por la entidad mercantil «Propertus, S.L.», recurso contencioso-administrativo núm. 110/00, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 19.5.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, por la que se acuerda instar al Registrador de la Propiedad de Algeciras para la práctica de nota marginal de obligación de repoblar, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 110/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 121/00, interpuesto por la entidad FCC Medio Ambiente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha interpuesto por la entidad mercantil FCC Medio Ambiente recurso contencioso-administrativo núm. 121/00, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 4.5.2000, por la que se desestima el recurso

de alzada interpuesto contra la denegación de certificado de convalidación de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 121/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2749/98.S.3.^a, interpuesto por don José Manuel Ramos Gómez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don José Manuel Ramos Gómez recurso contencioso-administrativo núm. 2749/98 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 29.6.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva de fecha 17.6.97, recaída en el expediente sancionador núm. 79/96, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2749/98.S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 7/00, interpuesto por don Antonio Segundo Trujillo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha interpuesto por don Antonio Segundo Trujillo recurso contencioso-administrativo núm. 7/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha